

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL - SUE**

Los rectores de las universidades públicas del Sistema Universitario Estatal SUE, expresan ante la opinión pública las preocupaciones que suscita la posible aprobación del Proyecto de Ley número 195 de 2019 Senado: *“Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado”*.

Después de un análisis juicioso de este proyecto se considera la inconveniencia del mismo por las siguientes razones:

- 1.** Las universidades públicas como parte esencial del Estado colombiano tienen dentro de su misionalidad generar procesos de formación, investigación y proyección social, lo cual se ha podido evidenciar con los avances en el reconocimiento de grupos de investigación, la producción académica plasmada en revistas científicas de alta calidad, así como proyectos de envergadura nacional e internacional que aportan a solucionar los problemas del país, lo cual se ha hecho pese a las dificultades y pocos recursos que se tienen por parte de la nación. Los datos reportados por el Sistema Universitario Estatal-SUE en los últimos años evidencian el crecimiento significativo en todos estos temas, aunque los recursos que se tienen son prácticamente los mismos a partir de la Ley 30 de 1992. En este sentido es importante continuar

fortaleciendo en términos financieros las capacidades científicas, tecnológicas e investigativas de las universidades en cuanto a su personal y su infraestructura para aportarle a la investigación del país. La habilitación que se haría a los centros e institutos de investigación generaría una competencia inadecuada y podría debilitar la posibilidad de que las universidades sigan fortaleciendo sus compromisos misionales desde los programas de posgrado: maestría y doctorado.

2. En conformidad con estudios en materia de educación superior, es fundamental la articulación entre docencia e investigación, en tal sentido las universidades tienen programas de maestría y doctorado con trayectoria que a su vez se articula a la docencia, lo que permite una formación integral del investigador. Por lo tanto, no es conveniente que existan centros e institutos orientados sólo a tener la autorización para llevar a cabo programas de maestría y doctorado sin contar con la experiencia y trayectoria en materia de docencia que tiene las universidades públicas.
3. Las universidades han realizado un trabajo importante para la acreditación de programas de maestría y doctorado, así como la acreditación institucional, que pone de presente el cumplimiento de las exigencias de calidad establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual no es equivalente a las posibilidades que tendría un centro o instituto para acceder a dichos procesos. Inclusive, también existen programas



**SUE**  
Sistema Universitario Estatal

de maestría y doctorado que han avanzado aún más en acreditaciones internacionales y proceso de doble titulación que se hacen posibles, gracias a la trayectoria académica e investigativa de las instituciones a las que pertenecen.

Por las anteriores razones consideramos que es inconvenientes ese proyecto de ley e invitamos a los honorables congresistas y senadores de la República a reconsiderar y a proponer iniciativas que contribuyan con la formación avanzada de los colombianos en los programas de posgrado, partiendo la trayectoria que tiene las universidades en el país.

**JAIRO TORRES OVIEDO**

Rector Universidad de Córdoba  
Presidente SUE – Caribe  
Presidente SUE Nacional

**LEONARDO FABIO MARTINEZ**

Rector Universidad Pedagógica Nacional  
Presidente SUE-Distrito Capital  
Vice-Presidente SUE Nacional

Montería, julio 29 de 2020